

C. Errebarne binotas

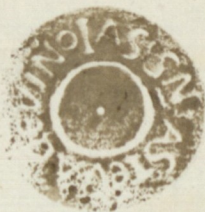
292

G. I. 16 febrero 813

Enviada la Orden circulada a 28. de Julio ultimo y a los 22. de Noviembre 1812
Damos la presente certificacion por duplicado segun nos esta mandado en las referi-
das ordenes =

La Justicia de San Estevan de Vinolas ha po firmado
Certificamos = Que la publicacion y jura de la Constitucion politica de la
Mananguia Española, se hizo en el tiempo y lugar debido con la solemnidad
que se nos habia mandado se hiciere, segun lo prevenido en dicha Constitucion:

Y por ser la verdad y para que conste a donde conenga se da la presente
firmada y sellada con el Sello del Comun en San Estevan de Vinolas y Noviembre
24 de 1812 Josef Gallifa Bayle: Gaspar Camps Regido:



Por disposicion de la Justicia
Josef Camps fiel de fechos